



A. Subdirección de Infraestructura; (Inciso reformado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

B. Subdirección de Estudios y Proyectos; (Inciso reformado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

C. Coordinación Jurídica; (Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

D. Coordinación Administrativa; (Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

E. Coordinación de Vinculación Social; y (Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

F. Coordinación de Gestión Integral, Evaluación y Modernización. (Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

III. Las unidades administrativas, los departamentos y las oficinas previstos para tal fin.

Artículo 52. Las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a la Dirección de Obras Públicas, serán ejercidas por:

- I. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- II. La persona titular de la Subdirección de Infraestructura; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- III. La persona titular de la Subdirección de Estudios y Proyectos; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- IV. La persona titular de la Coordinación Jurídica; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- V. La persona titular de la Coordinación Administrativa; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- VI. La persona titular de la Coordinación de Vinculación Social; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- VII. La persona titular de la Coordinación de Gestión Integral, Evaluación y Modernización; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).
- VIII. La persona titular de las unidades administrativas, departamentos y oficinas previstas para tales fines; (Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

Artículo 53. Compete a la Subdirección de Infraestructura:



- I. Establecer la formulación con periodicidad anual de los programas de construcción de obras públicas, así como sus modificaciones para el cumplimiento de los objetivos, garantizando una gestión eficiente, armónica y alineada con los programas autorizados; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- II. Participar en los procesos de contratación de obra pública, gestionando su formalización, y dar seguimiento al desarrollo técnico y administrativo durante su ejecución; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- III. Construir obras de infraestructura urbana y social conforme a los proyectos, incluyendo programas de pavimentación, rehabilitación de vialidades y soluciones viales en zonas de alto flujo, así como ejecutar programas de rehabilitación y equipamiento de parques, espacios públicos y planteles educativos; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- IV. Gestionar acciones conjuntas de construcción de redes de agua potable y alcantarillado en zonas prioritarias; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- V. Colaborar en la elaboración y desarrollo integral de los proyectos de obra pública que ejecute la Administración Pública Municipal; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- VI. Asegurar el cumplimiento de la normatividad en obra pública y el fondo de inversión autorizado, dirigiendo y verificando la ejecución de los trabajos según especificaciones y contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- VII. Revisar y, en su caso gestionar la aprobación de la persona titular de la Dirección de conceptos extraordinarios que resulten de la modificación a los proyectos ejecutivos que estén en ejecución; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- VIII. Gestionar la documentación técnica y administrativa correspondiente a cada obra, incluyendo la elaboración y actualización de la bitácora, en la que se registren las modificaciones al programa de obra; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- IX. Validar el proceso de obra conforme a la normatividad aplicable; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- X. Gestionar los procesos de terminación anticipada, suspensión o rescisión de contrato de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Estado de Chihuahua; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- XI. Informar los avances de la construcción de obras públicas a la persona titular de la persona titular de la Dirección, así como gestionar los dictámenes y/o convenios modificatorios que resulten;



(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

- XII. Administrar la adecuada disposición de los recursos de acuerdo con las suficiencias presupuestales; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- XIII. Determinar retenciones y multas de los programas de obra autorizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como su reglamento; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- XIV. Derogado; **(Fracción derogada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- XV. Derogado; y **(Fracción derogada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- XVI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente la persona titular de la Dirección de Obras Públicas. **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

Artículo 54. Compete a la Subdirección de Estudios y Proyectos:

- I. Establecer la formulación con periodicidad anual, de los programas para el desarrollo de los estudios y proyectos de obras públicas; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- II. Elaborar y/o contratar estudios y proyectos ejecutivos de obra pública conforme al presupuesto y al Plan Municipal de Desarrollo; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- III. Generar y administrar el Banco de Proyectos, con proyectos ejecutivos integrales de obra pública en apego a las necesidades de la población; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- IV. Gestionar los trámites relacionados con afectaciones de bienes y propiedades para la ejecución de programas de obra; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- V. Gestionar la integración de memorias de cálculo e ingenierías requeridas en los proyectos ejecutivos y, en su caso, identificar, justificar y coordinar la contratación de estudios o ingenierías especializadas con despachos externos cuando no se cuenta con la capacidad técnica interna para su colaboración; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**
- VI. Asegurar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de obra pública y de fondo de inversión autorizado; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**